Ministerio Público
República del Paraguay

44

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 2560 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INELEC S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1266 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE CARGA DE LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Asunción, 6 de julio de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 1145/12 de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 3 de julio de 2012, con referencia a la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa INELEC S.A., para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de carga de la Dirección de Evidencias del Ministerio Público", y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.º 1266 de fecha 18 de abril de 2012, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa INELEC S.A., para el "Mantenimiento y reparacón de ascensores de carga de la Dirección de Evidencias del Ministerio Público".

Asimismo, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,…* ".

Así también, el memorando D.A. N.º 1198/12 de la Dirección Administrativa, de fecha 31 de mayo de 2012, a través del cual elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa INELEC S.A.

A ese respecto, por memorando n.º 1511 de fecha 2 de julio de 2012, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa INELEC S.A., para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de carga de la Dirección de Evidencias del Ministerio Público".

Además, existe la necesidad de ampliar el contrato suscripto con la empresa más arriba mencionada, con la finalidad de abastecer las necesidades de la institución, para el "Mantenimiento y reparación de ascensores de carga de la Dirección de Evidencias del Ministerio Público".

Así como también, la nota remitida por parte de la empresa INELEC S.A., por medio de la cual manifiesta su conformidad con la ampliación de hasta un 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa para el mantenimiento de referencia.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

43

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2560 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA EMPRESA INELEC S.A., ADJUDICADA SEGÚN RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1266 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DE CARGA DE LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO".

Conforme a la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP N.° 367/2012, remitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público, se cuenta con crédito para ampliar el mencionado contrato dentro del Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, de mantenimiento y reparaciones", del presupuesto vigente, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

AUTORIZAR la ampliación del contrato suscripto entre el Ministerio Público y la empresa INELEC S.A., para el "**Mantenimiento y reparación de ascensores de carga de la Dirección de Evidencias del Ministerio Público**", hasta la suma de **G. 2.400.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos mil).**

DISPONER la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2013.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado